Fecha: 19/03/2024

Titulo: Días no laborables y feriados UNLP 2024

La Plata, 19 de marzo de 2024

Sr. Decano

Prof. Dr. Mauricio F. Erben

S/D

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas a fin de poner en conocimiento los días no laborables y feriados durante en año 2024 informados por las autoridades de la UNLP según las Resoluciones Presidenciales 1435/2023 y 43/2024. Los mismos se informarán a los Departamentos y dependencias de esta Facultad y fin de organizar sus actividades.

Los días no laborables y feriados durante 2024 serán los siguientes:

1º de Enero: Año Nuevo (Ley Nº 27399).

12 y 13 de febrero: Carnaval (Ley Nº 27399).

24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley Nº 27399).

28 de marzo: Día no Laborable Ley Nº 27399.

29 de marzo: Feriado Ley Nº 27399.

1º de abril: No laborable con fines turísticos (Dto. 106/2023).

2 de abril: Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas (Ley Nº 27399).

1º de Mayo: Día del Trabajador (Ley Nº 27399).

25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo (Ley Nº 27399).

17 de Junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes (Ley Nº 27399).

20 de Junio: Día del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano (Ley Nº 27399).



Fecha: 19/03/2024

Titulo: Días no laborables y feriados UNLP 2024

21 de junio: No laborable con fines turísticos (Dto. 106/2023).

9 de Julio: Día de la Independencia (Ley Nº 27399).

12 de Agosto: Día de la Universidad.

17 de Agosto: Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín (Ley Nº 27399).

11 de Septiembre: Día del Trabajador Docente (Disposición R n°528/11 – Asueto Académico únicamente).

11 de octubre: No laborable con fines turísticos (Dto. 106/2023).

12 de Octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Ley Nº 27399).

18 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional. (Ley Nº 27399).

19 de Noviembre: Aniversario Fundación Ciudad de La Plata.

26 de Noviembre: Día del Trabajador Nodocente.

8 de Diciembre: Feriado Ley Nº 27399.

25 de Diciembre: Feriado Ley Nº 27399.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Eugenia Orosco - Leandro Andrini

Equipo de la Sec. de Asuntos Académicos



Dirección General Operativa Despacho UNLP

Expediente Código 100 Nº 3456 Año 2023

LA PLATA,

ATENTO a la necesidad de contar con un acto administrativo que resuma los distintos asuetos y días no laborables que se registrarán en el año 2024, a efectos de permitir la organización, con la debida anticipación, de los calendarios de actividades de las distintas Facultades y Dependencias,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Los días no laborables y feriados durante el año 2024, serán los siguientes:

1º de Enero: Año Nuevo (Ley Nº 27399). **12 y 13 de Febrero**: Carnaval (Ley Nº 27399).

24 de Marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley Nº 27399).

28 de Marzo: Día no Laborable Ley Nº 27399.

29 de Marzo: Feriado Ley Nº 27399.

1º de abril: No laborable con fines turísticos (Dto. 106/2023).

2 de Abril: Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas (Ley Nº 27399).

1º de Mayo: Día del Trabajador (Ley Nº 27399).

25 de Mayo: Día de la Revolución de Mayo (Ley Nº 27399).

17 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes (Ley Nº 27399).

20 de Junio: Día del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano (Ley Nº 27399).

21 de Junio: No laborable con fines turísticos (Dto. 106/2023).

9 de Julio: Día de la Independencia (Ley N° 27399).

12 de Agosto: Día de la Universidad.

17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín (Ley Nº 27399).

11 de Septiembre: Día del Trabajador Docente (Disposición R n°528/11 – Asueto Académico únicamente).

11 de octubre: No laborable con fines turísticos (Dto. 106/2023).

12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Ley N° 27399).

19 de Noviembre: Aniversario Fundación Ciudad de La Plata. **20 de noviembre:** Día de la Soberanía Nacional. (Ley N° 27399).

26 de Noviembre: Día del Trabajador Nodocente.

8 de Diciembre: Feriado Ley N° 27399. **25 de Diciembre:** Feriado Ley N° 27399.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el receso invernal se fijará oportunamente y será coincidente con el que se disponga en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), a la Asociación de Docentes de la



Dirección General Operativa Despacho UNLP

Universidad Nacional de La Plata (ADULP) y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Personal, la que notificará a todos los Organismos de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 1435/23

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTESecretario General
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial Nº: UNLP - 1435 / 2023

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 29/12/2023 10:52:31

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 29/12/2023 18:37:07

Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 29/12/2023 14:11:52

Razon: Autorizado por Patricio Lorente



Dirección General Operativa Despacho UNLP

Expediente Código 100 N° 3456 Año 2023

///Plata.

VISTO que por Resolución N° 1435/23 se establecieron los días no laborables y feriados durante el año 2024; atento a que mediante la Ley N° 27.399 se establece el régimen de feriados nacionales y días no laborables y teniendo en cuenta que resulta necesario modificar el artículo 1° de la mencionada Resolución,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en lo pertinente el artículo 1º de la Resolución Nº 1435/23, dejándose establecido que el Día de la Soberanía Nacional (Ley Nº 27.399) será el 18 de noviembre de 2024 y no el 20 de noviembre del corriente año, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 27.399, la que determina que los feriados nacionales trasladables previstos en dicha ley cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior y los que coincidan con los días jueves y viernes, al día lunes siguiente, y no como se consignara en la citada Resolución por un error involuntario.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Plata (ADULP) y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Personal, la que notificará a todos los Organismos de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE.

acr

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP Nº 43 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 19/03/2024 16:34:22

Razon: Autorizado por Eugenia Alejandra Orosco Condori



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 09/02/2024 08:34:31

Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP Fecha: 09/02/2024 08:31:38

Razon: Autorizado por Patricio Lorente

El Consejo Directivo, en su reunión del 22-03-2024, tomó conocimiento de las presentes actuaciones.

La Plata, abril de 2024.

pda

ANDRINI Firmado

ANDRINI digitalmente por
ANDRINI Leandro
Ruben
Ruben
Ruben
2024.04.11
07:56:34-03'00'

Prof. Dr. Leandro R. Andrini Secretario Académico